

Radicado: 2021-042
Asunto: Alimentario
Jcac

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante este proveído se atiende favorablemente el desistimiento a la demanda que nos ocupa presentado por la parte actora, respecto de la señora ANA MARIA BAUS CASTRO, en este momento procesal única parte del extremo por pasiva, y con quien no se ha trabado el litigio; concluyéndose en consecuencia el trámite en el estado en que se encuentra, conforme al art. 314 del CGP.

Sin otra consideración al respecto una vez en firme esta providencia archívense las diligencias.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

J U E Z

RAMA JUDICIAL DEL PODER
PUBLICO

JUZGADO PRIMERO DE

FAMILIA CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 18-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

